

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de familia el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante solicita que se le remita «copia de acta de audiencia de inventario y avalúos, mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2022». Anexó pantallazo, en donde se visualiza tal actuación.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 02 de diciembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Suramericana S.A.
Nit 890.903.407-9
Demandado : Laura Carolina Gómez Serna
CC N° 1005094318
Radicado : 630014003007-2021-00443-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado le informa a la abogada CAROLINTA GUTIÉRREZ ORREGO, apoderada de la parte ejecutante, que erróneamente, el día 09 de septiembre del cursante año, se registró en el sistema siglo XXI, la anotación «acta de audiencia», actuación que no se llevó a cabo dentro del este proceso, como se ha dejado constancia por parte de la secretaria del despacho (Archivo 031 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO.

217 DE DICIEMBRE 05 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2381337a7e22a52e26ff644bdd64164798c6c1458edb0cf90309bd72ffcccd**

Documento generado en 30/11/2022 02:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>